



DECRETO EXENTO N°1518.-
Curarrehue, 12/08/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez Hernández de fecha 09/08/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 502 del día 09 de Agosto de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 1 letra E Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorizase permiso para "COCHAYUYO" el día 09/08/2019 en Curarrehue y catripulli debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 3% UTM.

2.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes